

El primer paso es más importante.

REF.: DECLARESE DESIERTA LICITACION ID 845-46-LP13 DENOMINADA CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PECECITO, CÓDIGO 01101013 DE LA JUNJI I REGION AÑO 2013 Y HAGASE EFECTIVA BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 15-00220

IQUIQUE, 10 SEP 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución N° 015/194 de fecha 26 de Agosto de 2013, se adjudica licitación Id 845-46-LP13 al proveedor **FRITZ INGENIERIA LIMITADA**, RUT 76.271.562-7 para efectuar la obra denominada "Conservación Jardín Pececito, Código 01101013 de la JUNJI Región, Año 2013".
- 2.- Que, el proveedor con fecha 09 de Septiembre del año 2013 solicita cancelación de la orden de compra 845-225-SE13, debido a que no cumple con lo QUE requerido en el punto N°17 de las bases administrativas autorizadas mediante Resolución N° 015/137 del 24 de Julio del 2013, que solicita una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total estimado del contrato.
- 3.- Que, el punto N° 19 de las bases administrativas en comento dispone, que en caso de que el adjudicatario no presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

4.- Que, el punto N° 9 de las bases administrativas en comentario dispone, que la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.

RESUELVO:

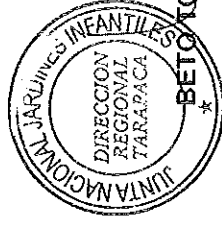
1.- DECLÁRESE desierta la licitación **ID N° 845-46-LP13**, para la contratación de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil **Pececito**, Código **01101013** de la JUNJI Región, Año 2013 ", conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.886.

2.- HAGASE EFECTIVA, boleta de garantía de seriedad de la oferta, del proveedor **FRITZ INGENIERIA LIMITADA**, correspondiente a depósito a la vista del Banco de Chile N° 8214-5 de fecha 12 de Agosto de 2013 por un monto de \$300.000 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por licitación **ID N° 845-46-LP13** denominada "**Conservación Jardín Infantil Pececito**, Código **01101013** de la JUNJI Región, Año 2013 ".

3.- ENCARGUESE a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, que realicen los procedimientos internos necesarios para que la boleta referida en el numeral anterior, sea retenida, depositada en la cuenta de imputación que corresponde.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución exenta en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


BETTO TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACA


BTF/KBR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- ♦ Adquisiciones
- ♦ Contabilidad
- ♦ Archivo Oficina de Partes ✓